



Expediente: 11019/24

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ INDEPENDENCIA MOTOS SOCIEDAD DE

**RESPONSABILIDAD LIMITADA S/EJECUCION FISCAL** 

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS Nº1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL** Fecha Depósito: **02/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27176149731 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

9000000000 - INDEPENDENCIA MOTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES Nº: 11019/24



H108022648119

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/INDEPENDENCIA MOTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 11019/24.- Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 01 de abril de 2025

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

## **DESCRIPCION**VALOR UNITARIOCANTIDAD IMPORTE

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS\$ 4003\$1200

ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.\$ 3006\$1800

ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (dentro del radio) \$ 2801\$280

TASA PROP. DE JUSTICIA S/ART. 44 C.T.P (1%)\$411

Total\$3.691

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$3.691 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. <u>Notifíquese digitalmente</u>. AR

## Actuación firmada en fecha 01/04/2025

Certificado digital: CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.